

## TEsERA DE HOspITALIDAD, S.L

CIF: B-85363059

C/Cronos N° 63 – 1ª Plta. Oficina 5

28037 Madrid

Correo electrónico: sara.castelo@teseradehospitalidad.es

Al servicio de la Administración Pública y sus Proveedores

---

En Madrid, a 7 de enero de 2009

### **CIRCULAR INFORMATIVA Nº 0154/09.**

**ASUNTO: PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y CANCELACIÓN DE AVALES EN LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS DE LA XUNTA DE GALICIA UTILIZANDO MEDIOS ELECTRÓNICOS. SIMPLIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.**

#### **I.- INTRODUCCIÓN**

La Conselleria de Economía e Facenda de la Xunta de Galicia ha dictado la **Orden de 23 de mayo de 2008** por la que se regulan los procedimientos para la presentación de avales ante la Caja General de Depósitos de la Xunta de Galicia así como para su devolución, empleando para ello medios electrónicos.

En la misma se regulan las condiciones generales que las entidades de crédito tienen que cumplir para la presentación telemática de avales ante la Caja de Depósitos.

#### **II.- ÁMBITO DE APLICACIÓN**

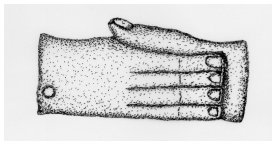
Las empresas proveedoras de la Administración que, en el ámbito de los procedimientos de la Ley de Contratos del Sector Público, precisen constituir una **garantía definitiva** en documento de aval ante la Caja General de Depósitos de la Xunta de Galicia, podrán hacerlo utilizando para ello medios electrónicos.

La orden que comentamos deja fuera de su ámbito de aplicación los **avales provisionales** a los que se refiere la legislación de contratos del sector público.

#### **III.- PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y CONSTITUCIÓN TELEMÁTICA DE AVALES**

##### **a) Medio**

La presentación telemática de avales deberá realizarse a través de la página web de la Xunta de Galicia: [www.economiaefacenda.org](http://www.economiaefacenda.org).



## **TEsERA DE HOspITALIDAD, S.L**

CIF: B-85363059

C/Cronos N° 63 – 1ª Plta. Oficina 5

28037 Madrid

Correo electrónico: sara.castelo@teseradehospitalidad.es

Al servicio de la Administración Pública y sus Proveedores

---

### **b) Procedimiento para la constitución de la garantía**

La empresa que quiera constituir una garantía definitiva utilizando medios electrónicos, debe acudir a una entidad financiera que haya suscrito con la Xunta de Galicia, el correspondiente Convenio de Colaboración en materia de formalización de avales.

La entidad avalista tendrá que acceder a la página web de la Conselleria de Economía e Facenda para cumplimentar el formulario correspondiente.

La persona autorizada de la entidad avalista y que conste como usuario registrado en el Centro Informático para la Gestión Económico-Financiera y Contable, podrá realizar su presentación formal, utilizando para ello su firma electrónica.

La aplicación informática emitirá entonces el resguardo de constitución de garantía en aval (Modelo 790) como justificante del depósito.

Se imprimirán dos ejemplares idénticos: Una para el interesado y otro para presentar ante el órgano de contratación ante el que se haya constituido el aval.

Ambos justificantes contendrán un Código de Verificación que permitirá a la Mesa de Contratación comprobar en cualquier momento la validez del mismo a través de la oficina virtual de la Conselleria de Economía y Facenda.

### **c) Procedimiento para la cancelación y devolución de la garantía**

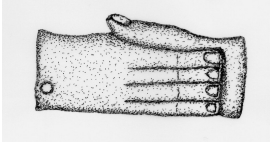
La Caja de Depósitos, una vez recibida la Orden de Cancelación de la garantía, procederá a dar de baja el depósito en sus registros.

Una vez completada la baja, lo comunicará por medios electrónicos a la entidad avalista, quien podrá acceder a través de la oficina virtual para comprobar la cancelación del depósito e imprimir un justificante a efectos de su devolución al proveedor.

## **III.- CONCLUSIÓN**

El procedimiento para la constitución de avales definitivos de forma telemática ante los órganos de la Administración Pública de Galicia, simplifica en gran medida el procedimiento actual.

No es necesario el bastanteo del documento de aval y para su cancelación en el banco no es necesario el documento original.



## TEsERA DE HOspITALIDAD, S.L

CIF: B-85363059

C/Cronos N° 63 – 1ª Plta. Oficina 5

28037 Madrid

Correo electrónico: sara.castelo@teseradehospitalidad.es

Al servicio de la Administración Pública y sus Proveedores

---

Por este motivo sería interesante comprobar si la entidad financiera con la que su empresa tiene contratada la línea de avales tiene suscrito el Convenio de Colaboración en materia de formalización de avales con la Xunta de Galicia.